

CONVOCATORIA BECA GETNE Proyecto de investigación 2019

Número de Becas: 1

Dotación: 60.000 €

Duración del proyecto: 2 años

Requisitos de los solicitantes:

- Ser miembro del GETNE.
- No ser beneficiario activo de un proyecto financiado por GETNE.

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, sin financiación adicional.
- Área de Investigación relativa a temas relacionados con los tumores neuroendocrinos. Se dará prioridad a los proyectos de investigación traslacional con aplicabilidad clínica.
- Proyecto de investigación que se realice en España.
- Se deberá presentar un informe del estado del proyecto ganador, en el Symposium anual GETNE dos años después de haber sido concedida la beca.

Formato de la solicitud:

Se deberá presentar una Memoria del Proyecto de investigación en castellano, que incluya los siguientes apartados (se recomienda un total de 10-15 páginas):

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras). El sobrepasar el límite podría descartar la propuesta automáticamente.
- Justificación (máximo 1000 palabras). El sobrepasar el límite podría descartar la propuesta automáticamente.
- Bibliografía
- Hipótesis y objetivos
- Metodología (diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos)
- Plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador)
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto detallado
- CV del investigador principal (modelo FIS)
- CV del equipo investigador (modelo FIS)

Informe final:

El investigador principal deberá remitir a la Secretaría del grupo GETNE un informe final previo a la publicación de los datos. A criterio de la Comisión de evaluación, se podrá solicitar una exposición presencial.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la Beca GETNE.



CONVOCATORIA BECA GETNE Proyecto de investigación 2019

Plazos:

- 27 de mayo de 2019: convocatoria de la beca y difusión a los miembros de GETNE.
- 28 de junio de 2019: finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- 1 de agosto de 2019: resolución de la Convocatoria y comunicación.
- El resultado de esta BECA le será comunicado a los premiados a través de la Secretaría del GETNE, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado en que se decidió el ganador.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del XV Simposio Internacional GETNE, que se celebrará en Oviedo, los días 19 y 20 de septiembre de 2019.

Presentación:

La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con el CV del investigador principal y co-investigadores, a la Secretaría Técnica del grupo GETNE (e-mail: getne@getne.org **Asunto: "BECA GETNE 2019"**; o bien a la dirección postal: C/ Secretari Coloma 64-68, esc. B, entlo. 5ª - 08024 Barcelona).

Jurado:

El jurado estará formado por 3 miembros designados por la Junta Directiva de GETNE. En el caso de considerarse necesario, los miembros del jurado serán responsables de designar evaluadores expertos en cada materia, en tal caso, cada proyecto sería evaluado al menos por dos revisores de manera independiente. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores expertos. La decisión del Jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta.

Evaluación:

La evaluación del proyecto se hará en base a los siguientes criterios:

- Calidad científica del proyecto (puntuar de 0 a 5) 40% puntuación
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto (puntuar de 0 a 5) 20% puntuación
- Experiencia del equipo investigador (puntuar de 0 a 5) 40% puntuación

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.

Pagos:

Se realizarán de la siguiente forma:

- Un pago de 40.000 € en el momento de la concesión.
- Un pago de 20.000 € durante el segundo año previa presentación a la Junta Directiva GETNE de la memoria que acredite la correcta evolución del Proyecto.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.